

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



UN LIBRARY

Distr.
LIMITADA

A/C.2/31/L.39
26 noviembre 1976
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

NOV 29 1976

Trigésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 63 del programa

UN/SA COLLECTION

UNIVERSIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Austria, Colombia, Chipre, Egipto, Filipinas, Grecia, India,
Islandia, Japón, Jordania, Países Bajos, República Árabe Libia,
Senegal y Venezuela: proyecto de resolución

Universidad de las Naciones Unidas

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 2951 (XXVII) de 11 de diciembre de 1972, 3081 (XXVIII) de 6 de diciembre de 1973, 3313 (XXIX) de 14 de diciembre de 1974 y 3439 (XXX) de 9 de diciembre de 1975,

Recordando también las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1.º de mayo de 1974 sobre la declaración y programa de acción sobre el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, la resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, que contiene la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y la resolución 3362 (S-VII), de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional,

Habiendo examinado el informe del Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas sobre la labor de la Universidad de las Naciones Unidas 1/, y el informe del Secretario General sobre la Universidad de las Naciones Unidas 2/,

Tomando nota de la relación satisfactoria que se está creando entre la Universidad de las Naciones Unidas y los organismos y órganos apropiados del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones,

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 31 A/31/31.) y Suplemento No. 31 A (A/31/31/Add.1).

2/ A/31/281.

2 p.

Tomando nota de la decisión 5.2.2 adoptada por el Consejo Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 99a. reunión y reiterando su llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones generosas a la Universidad en todas las formas posibles,

1. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por la Universidad de las Naciones Unidas para comenzar las actividades de su programa, y acoge con beneplácito el hecho de que hayan entrado en actividad dos de las tres esferas prioritarias del programa, el hambre en el mundo y el desarrollo humano y social, y de que se espere iniciar en el futuro cercano las actividades de la tercera esfera, la utilización y administración de los recursos naturales;

2. Alienta a la Universidad de las Naciones Unidas a que continúe sus esfuerzos para poner en marcha actividades de investigación originales y eficaces en el plano mundial, y para ampliar su red de estudiosos y de instituciones de investigación en todo el mundo;

3. Reitera la importancia de la plena cooperación y coordinación, dentro del marco establecido por la Carta de las Naciones Unidas para la coordinación de políticas y actividades en las esferas económica, social, cultural y humanitaria, entre la Universidad de las Naciones Unidas y los organismos y órganos apropiados del sistema de las Naciones Unidas;

4. Pide al Secretario General que transmita al Consejo de la Universidad de las Naciones Unidas todos los documentos del trigésimo primer período de sesiones de la Asamblea General que tengan relación con la Universidad de las Naciones Unidas;

5. Exhorta a todos los Estados Miembros a que hagan contribuciones sustanciales al Fondo de Dotación de la Universidad de las Naciones Unidas y a que presten, cuando corresponda, apoyo financiero y de otro tipo a programas concretos de la Universidad de las Naciones Unidas, de modo de permitirle emprender la totalidad de sus actividades, manteniendo al mismo tiempo su autonomía académica y su viabilidad financiera;

6. Pide al Secretario General que, en cooperación con el Rector de la Universidad de las Naciones Unidas, el Consejo de la Universidad y el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, siga adelante con sus esfuerzos para recaudar más fondos, y que presente a la Asamblea General en el trigésimo segundo período de sesiones un informe sobre los progresos logrados en este sentido, junto con el informe anual del Consejo de la Universidad.